

BASES

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “#RETOFITBODY”

El presente documento contiene las Bases de la Campaña “#RETOFITBODY”, en los términos y condiciones que se señalan a continuación. Las Bases de esta Campaña, en adelante, e indistintamente “Las Bases”, serán comunicadas por la entidad a los destinatarios de la misma y estarán disponibles en el sitio web www.fitbodychile.cl.

Primero: Beneficiarios y Excluidos de la Campaña

El beneficiario de la Campaña es toda persona mayor de 18 años de edad que se inscriba y contrate por un monto de \$790.000 pesos un Plan Trimestral de 24 sesiones de ejercicios con Electroestimulación, que incluye el examen de su ADN, el cual es fundamental en el proceso, toda vez, que de acuerdo al resultado de dicho examen, se realizarán las respectivas pautas de alimentación estableciéndose el objetivo que se quiere conseguir.

Quedarán excluidas de la Campaña personas que presenten alguna de las contraindicaciones o patologías que les impida realizar ejercicios con Electroestimulación, además de trastornos alimenticios tales como; anorexia, bulimia y que presenten antecedentes de bajo peso severo con un IMC (Índice Masa Corporal) inferior a 18.5, ya que esto sería perjudicial para su salud.

Segundo: Detalles y Beneficios de la Campaña.

Esta consiste en poder cumplir los objetivos, llegando al resultado de la pérdida de peso y tonificación que se acuerden entre la Nutricionista, Kinesiólogo y el Cliente que contrata la Campaña.

La Campaña incluye:

- a) Plan Trimestral de 24 sesiones de ejercicios con Electroestimulación para asistir dos veces a la semana.
- b) Examen de ADN.
- c) Una consulta y dos controles con Nutricionista (una vez al mes).
- d) Tres o más evaluaciones de bioimpedancia.
- e) Dos evaluaciones de condición física con Kinesiólogos (al inicio y al final del programa de entrenamiento).

En caso de no cumplirse los objetivos pactados, el cliente tendrá derecho a ser beneficiado con el reembolso de su dinero.

Tercero: Condiciones generales de participación de la Campaña.

Para poder formar parte de la campaña, el cliente contratante debe cumplir las siguientes condiciones:

- a) Haber realizado clase de prueba, con la respectiva evaluación de bioimpedancia.
- b) Realizar la toma de exámenes solicitados en la primera evaluación. Se solicitarán exámenes de rutina, de carácter general con el objeto de dar por establecido que el cliente no padece ninguna contraindicación que le impidan realizar ejercicios con Electroestimulación o patología que le impida reducir peso corporal.
- c) Agendar con la debida antelación, las dos sesiones semanalmente de Electroestimulación y una vez al mes la sesión con la nutricionista.
- d) Asistir de forma continua e ininterrumpidamente a sus dos sesiones de Electroestimulación a la semana.
- e) Asistir a todos los controles nutricionales pactados y a la evaluación de condición física.
- f) En base a lo mencionado en el punto “d” y “e” se entiende que, no podrá cancelar ninguna sesión, control y evaluación.
- g) No será válida una justificación de inasistencia mediante un certificado médico.
- h) Las evaluaciones de bioimpedancia realizadas mensualmente no pueden arrojar un alza en el porcentaje de grasa corporal, toda vez que se encuentra probado científicamente que el cumplimiento de la pauta nutricional y de ejercicios entregados al paciente, hacen imposible el incumplimiento de lo pactado, en lo que dice relación con el peso corporal o masa muscular. Todo desorden alimenticio, no cumplimiento de la pauta entregada por la nutricionista indicado de acuerdo al examen de ADN, es conocido a través de la evaluación de bioimpedancia.

Cuarto: Vigencia individual de la Campaña.

La persona al momento de recibir el examen y de tener su primer control nutricional tiene 90 días hábiles (horarios sujetos a disponibilidad de reserva de hora) para realizar la campaña a través de los beneficios mencionados anteriormente.

Quinto: Extensión Territorial de la Campaña.

La presente campaña será válida en todas las sucursales de Fitbody ubicadas en las regiones de la Zona Metropolitana, Coquimbo y Los Lagos dentro del territorio de la República de Chile.

Sexto: Políticas de devolución de dinero de la Campaña.

En caso de no cumplirse los objetivos pactados, la persona tendrá derecho a ser beneficiado con el reembolso del 60% del monto cancelado.

El no cumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas para el cliente contratante de la campaña en el Punto Tercero de este documento, dejará sin efecto el beneficio de la devolución de dinero.

Séptimo: Interpretación.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la campaña comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para Fitbody.